

deberán presentar anualmente presupuestos y rendir cuentas a este Protectorado, por conducto de la Junta Provincial de Asistencia Social.

3.º Aprobar los Estatutos contenidos en las escrituras públicas de fechas 23 de marzo y 26 de octubre último.

Que de la presente resolución se dé cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno más a la Dirección General de lo Contencioso del Estado (Ministerio de Hacienda), a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 25 de enero de 1972 por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Estudios del primer curso de la Facultad de Derecho de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 2484/1971, de 17 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre), la Facultad de Derecho de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio, a propuesta del Rectorado de la citada Universidad, ha resuelto aprobar provisionalmente el Plan de Estudios del primer curso de la referida Facultad en la forma siguiente:

Primer curso:

1. «Instituciones jurídicas» (los conceptos básicos del Derecho público y privado).
2. «Instituciones políticas».
3. «Sistemas jurídicos históricos y contemporáneos».
4. «Economía política».
5. «Seminario jurídico».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 25 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto de los alumnos de la Sección de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1963, Este Ministerio ha dispuesto:

Que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto previstas en dicho artículo y reguladas por Decreto 594/1964, de 5 de marzo, que han de realizar en el presente curso los alumnos de la Sección de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca quede integrado por los señores siguientes:

Presidente: Doctor don Mariano Yela Granizo, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doctor don José Luis Pinillos, de la Universidad Complutense de Madrid.

Doctor don José Fernández Huerta, de la Universidad de Barcelona.

Doctor don Jorge Sans Vila, de la Universidad Pontificia.  
Doctor don Antonio Cabezas, de la Universidad Pontificia.

Suplentes:

Presidente: Doctor don Miguel Cruz Hernández, de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doctor don Anselmo Romero Marín, de la Universidad Complutense de Madrid.

Doctor don Arsenio Pacios López, de la Universidad Complutense de Madrid.

Doctor don Josafat Alcalde Gómez, de la Universidad Pontificia.

Doctora doña Anunciación Febrero Lorenzo, de la Universidad Pontificia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 27 de enero de 1972 por la que se determina el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto de los alumnos de la Sección de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1963,

Este Ministerio ha dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto previstas en dicho artículo y reguladas por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo, que han de realizar en el presente curso los alumnos de la Sección de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca quede integrado por los señores siguientes:

Presidente: Doctor don Miguel Cruz Hernández, de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doctor don José Delgado Pinto, de la Universidad de Salamanca.

Doctor don Cirilo Flores Miguel, de la Universidad de Salamanca.

Doctor don Vicente Muñoz Delgado, de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Doctor don Enrique Rivera de Ventosa, de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Suplentes:

Presidente: Doctor don Carlos Paris Amador, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Doctor don Alfonso Candau Parias, de la Universidad de Valladolid.

Doctor don Jaime Brufau, de la Universidad de Salamanca.

Doctor don Arsenio López Rodríguez, de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Doctor don Esteban Blas, de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 11 de enero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Camins Ribera.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 11 de octubre de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Camins Ribera,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez-Mulet Suárez, en representación de don José Camins Ribera, contra la resolución de 8 de noviembre de 1968 del Instituto Nacional de Previsión, sobre resolución de concurso de traslado entre facultativos de la Seguridad Social, contra la resolución de 3 de febrero de 1969 de la Comisión Central de Reclamaciones, sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social, y del Ministerio de Trabajo de 9 de mayo y 27 de junio de 1968, todas ellas confirmatorias de la primera, resoluciones